



Montevideo  
Cultura

GERMINADORA DE PROYECTOS CREATIVOS Y CULTURALES  
MONTEVIDEO CREATIVO  
LLAMADO CULTIVA TANGO

---



Líneas:

Laboratorio de proyectos artísticos de Tango

Incubadora de emprendimientos culturales de Tango

---

<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>BASES GENERALES Y MARCO GENERAL</b>	4
Visión de la Germinadora	4
Objetivos de la Germinadora	4
<b>BASES ESPECÍFICAS - CULTIVA TANGO</b>	6
Fundamento y síntesis de la propuesta	6
Participantes	7
Requisitos	8
Inscripción	8

---



<b>Líneas del llamado</b>	8
<b>LÍNEA 1 - Laboratorio de proyectos artísticos de TANGO</b>	8
<b>LÍNEA 2 - Incubadora de emprendimientos culturales de TANGO</b>	10
<b>SELECCIÓN Y RESULTADOS</b>	11
<b>DINÁMICA DE TRABAJO</b>	13
Referentes de proyecto	13
Mentores	13
<b>Proceso de incubación (para Laboratorio de proyectos artísticos de Tango e Incubadora de emprendimientos culturales de Tango)</b>	13
<b>EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES</b>	14
<b>CIRCUITOS E INTERNACIONALIZACIÓN</b>	14
<b>BENEFICIOS PARA LOS PROYECTOS EN INCUBADORAS O LABORATORIOS</b>	15
<b>BENEFICIOS PARA SOCIOS ESTRATÉGICOS</b>	16



## 1. INTRODUCCIÓN

El siguiente llamado se enmarca en el diseño del Programa MONTEVIDEO CREATIVO, específicamente su instrumento: GERMINADORA MONTEVIDEO CREATIVO.

MONTEVIDEO CREATIVO es un programa transversal de la Intendencia de Montevideo, diseñado como marco de intervención/acción y desarrollo de capacidades locales de la creatividad montevideana que concibe, articula, identifica y promueve la creatividad por su capacidad de crear riqueza y empleo, como instrumento clave e innovador en desarrollo productivo/económico, local y nacional.

El mismo busca fortalecer el papel de creadores/as, productores/as, creativos/as, emprendedores/as, empresas y agentes creativos y culturales a efectos de desarrollar y potenciar la cadena de valor creativa del departamento, sus redes y sistemas asociados, mediante actividades de desarrollo, producción, sensibilización, formación, mercado y asesoramiento especializado.

Facilitará las acciones, para que se desarrollen las capacidades y sinergias en el marco de las ideas de negocio del sector creativo y cultural para que las mismas puedan ser rentables, sostenibles y al mismo tiempo, fuente de desarrollo y productividad.

De este modo, la comunidad a la que pertenecen también se beneficia de la sustancial aportación que estas actividades pueden hacer.

## **2. BASES GENERALES Y MARCO GENERAL**

### **a) Visión de la Germinadora**

Fundar una usina y metodología de trabajo de nuevas experiencias artísticas, nuevos emprendimientos culturales sostenibles gracias a modelos de asociativismo en red, creadora de valor social y económico, orientada a la construcción de ciudadanía y con impacto en sus comunidades de referencia.

Ser el instrumento de formación y desarrollo de capacidades de proyectos del MONTEVIDEO CREATIVO, que en sinergia con los demás programas, proyectos e instrumentos, profundice el trabajo de desarrollo y crecimiento del sector creativo y cultural.

### **b) Objetivos de la Germinadora**

**FUNDAR UN ESPACIO DE DESARROLLO - GERMINADORA:** crear un espacio institucional para la gestación y puesta en marcha de ideas innovadoras para aplicar al campo de la creatividad y la cultura, con impacto en otros sectores vinculados.

**APOYAR A LOS/AS ARTISTAS, GESTORES/AS Y PERSONAS VINCULADAS A LA CULTURA Y LA CREATIVIDAD:** acompañar el desarrollo de procesos creativos de los distintos sectores y asesorar con herramientas que posibiliten la viabilidad y concreción de proyectos.

**ACCELERAR EMPRENDIMIENTOS CULTURALES:** acompañar a los/as artistas, emprendedores/as y/o empresarios/as culturales de los distintos sectores de las industrias creativas, con herramientas orientadas a su sostenibilidad como generadores/as de nuevos puestos de trabajo.

**FORMAR A LAS PERSONAS EN OFICIOS CREATIVOS:** capacitar en oficios creativos a las comunidades, transfiriendo habilidades y técnicas que posibiliten su reinserción laboral.

**PRODUCIR IMPACTO TURÍSTICO:** posicionar una plataforma de mercado para visibilizar y comercializar productos y servicios de emprendedores/as y artesanos/as, y que constituya en sí misma una experiencia para el turismo cultural.

**SUMAR VALOR AL CONGLOMERADO CREATIVO y CULTURAL:** promover incentivos para inversiones y desarrollos de proyectos vinculados al turismo, la cultura y la creatividad en torno al programa MONTEVIDEO CREATIVO, que promuevan la regeneración urbana en el territorio.



**CONSTRUIR REDES:** construir una red institucional nacional e internacional sumando profesionales referentes expertos del sector público, privado, universidades, organismos internacionales y otras instituciones del exterior que permita co-financiar y sostener los programas ofrecidos y los proyectos emergentes, a la vez que establecer puentes con diversas culturas del mundo para abrir el horizonte hacia nuevas oportunidades de mercado.

**DESARROLLAR LA ECONOMÍA CREATIVA:** impactar con este proceso en el ecosistema creativo de Montevideo, sus artistas, emprendedores/as, trabajadores/as de la cultura y sectores asociados como el turismo, la educación, la gastronomía y el transporte, entre otros.



### **3. BASES ESPECÍFICAS - CULTIVA TANGO**

#### **a) Fundamento y síntesis de la propuesta**

Haciendo un rápido diagnóstico sobre el estado de situación de Montevideo en relación a su economía creativa y en particular al tango como expresión patrimonial montevideana, se ha detectado un alto potencial creativo en todo el país a la vez que una gran cantidad de recursos dispersos, tanto humanos y económicos como de infraestructura.

Resulta evidente la necesidad de desarrollar proyectos, generar redes y mecanismos de trabajo -tanto nacionales como internacionales- para poner en marcha o escalar ideas y proyectos sostenibles.

El trabajo en el Programa VIVÍ TANGO, el desarrollo de instrumentos de potenciación en la óptica de las Industrias Creativas y Culturales, así como el diseño del programa MONTEVIDEO CREATIVO, abren un camino de oportunidades para trabajar en este campo.

En este contexto, resulta necesario definir grupos y territorios acotados que bajo el rótulo de “espacios creativos y culturales” tengan la capacidad de concentrar a una gran cantidad y diversidad de personas vinculados a la cultura y sus servicios, sumando artistas, artesanos/as, emprendedores/as, asociaciones civiles y escuelas, y de esta forma generar ecosistemas creativos para dinamizar el sector y producir impacto económico y social en el lugar, su comunidad y su entorno.

El acompañamiento de forma cercana y sostenida, acotado a una comunidad que vive y trabaja en un mismo territorio resulta fundamental para impulsar la creatividad y para evitar que muchas iniciativas se vean frustradas.

Para tal fin, se propone la creación de un espacio institucional donde fluyan las oportunidades para la concreción de proyectos innovadores de diversas disciplinas y donde se fomente la transversalidad de las mismas, abarcando desde las manifestaciones de la cultura popular y los lenguajes tradicionales hasta la cultura digital y transmedia.

Un espacio orientado a artistas, artesanos/as, emprendedores/as, productores/as artísticos/as, trabajadores/as de la cultura, trabajadores/as de los oficios conexos, empresas, asociaciones e instituciones culturales y académicas para trabajar bajo el modelo de incubadora, en donde se diseña, prototipa, testea y se ponen en marcha ideas concretas y proyectos sostenibles.

**b) Participantes**

La convocatoria es gratuita y abierta y podrán ser beneficiarios de este llamado emprendimientos, organizaciones y empresas uruguayas que estén radicadas en Montevideo y área metropolitana.

El llamado está abierto a personas físicas, organizaciones, emprendimientos y empresas del Sector Creativo y Cultural. En el caso de personerías jurídicas se deberá presentar la documentación pertinente de quienes son responsables de la misma y a quienes determinan como responsables y participantes del proyecto/emprendimiento. En el caso de personas físicas o colectivos que no tengan personería jurídica deberá identificarse en el formulario de inscripción, quien ostenta la calidad de responsable de la postulación y del cumplimiento de todas las bases.

En el caso de empresas, las mismas deberán estar regidas por el derecho privado y estar radicadas en Montevideo, pudiendo ser de cualquier tamaño.

**c. Exclusiones**

Quedarán excluidos los miembros de la mesa seleccionadora.

No podrán presentarse a esta convocatoria, y en caso de hacerlo serán eliminados/as, miembros de la mesa seleccionadora, quienes tengan relación de parentesco hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad, sea cónyuge y/o concubino de los miembros de la mesa seleccionadora y artistas que tengan vínculos de consanguinidad o contractuales con los mismos. Esta restricción se extiende a los socios/as, directores/as y/o representantes, para el caso de corresponder.

Tampoco podrán participar funcionarios/as presupuestados/as o contratados/as por la IdeM que se encuentren desarrollando tareas, cualquiera que sea, bajo la órbita del Departamento de Cultura.

**d. Requisitos del proyecto.**

- Objetivos claros y precisos y con una intencionalidad de participar del proceso.
- Adecuación a los objetivos generales, a la temática planteada en esta convocatoria y a la finalidad del instrumento.
- Calidad del proyecto.
- Originalidad y grado de innovación de la propuesta.
- Viabilidad técnica y claridad de la propuesta.
- Apertura a la colaboración y planteo de necesidad de atravesar por este proceso.
- Propiedad/autoría del proyecto que se presenta.
- Beneficios para el desarrollo del proyecto y el sector.

**e. Inscripción**

Los/as interesados/as a participar de una o las dos líneas del llamado deberán descargar el formulario de inscripción en: <https://montevideo.gub.uy/tango>, completarlo y enviarlo vía mail a [convocatoria.tango@imm.gub.uy](mailto:convocatoria.tango@imm.gub.uy) con el asunto que se indica en cada una de las líneas.

El plazo de inscripción será desde el día 27 de Agosto hasta el 10 de Septiembre a las 23:59hs.

Los resultados del llamado serán publicados el día 21 de Septiembre de 2020.

**f. Líneas del llamado**

Llamado a proyectos del sector tango, en Industrias Creativas y Culturales, a los efectos de ingresar en una de las dos líneas de MONTEVIDEO CULTIVA que se detallan a continuación:

**LÍNEA 1 - Laboratorio de proyectos artísticos de TANGO**

El Laboratorio de proyectos artísticos de TANGO busca fortalecer las capacidades individuales y colectivas de artistas, emprendedores/as, empresarios/as, profesionales y personas relacionados/as al sector, con intereses en la gestión y desarrollo cultural y social, generando un espacio para el diálogo de proyectos creativos y proyectos culturales de temáticas artísticas, patrimoniales y/o ciudadanas, vinculados a Montevideo.





Durante el Laboratorio se trabajará en base a conceptos, métodos y herramientas para la creación de proyectos culturales innovadores, y se pondrá en diálogo a los/as participantes con artistas, emprendedores/as, expertos/as y gestores de iniciativas destacadas.

Ingresarán en un proceso que colabore en la maduración de sus proyectos musicales y de artes escénicas relacionados al tango, como también propuestas de formación, sustentabilidad de proyectos, o realización de eventos culturales.

La inscripción es gratuita a través del formulario de inscripción alojado en el siguiente link: <https://montevideo.gub.uy/tango>

En los encuentros se facilitarán recursos y herramientas para pensar y construir los proyectos, para luego plasmarlos. Se propone una dinámica que comenzará con una capacitación a cargo de especialistas en gestión cultural y creativa para todos los proyectos seleccionados y abordará específicamente las implicancias de un proceso de Laboratorio/Incubación y sus metodologías.

Luego se trabajará especialmente con cada proyecto para generar un plan de trabajo desde la perspectiva de proyección del mismo.

***Objetivo de la convocatoria:***

acompañar el desarrollo de procesos creativos y sin fines comerciales, de los distintos sectores, y asesorar con herramientas que posibiliten su viabilidad y sostenibilidad.

***Orientado a:***

personas o colectivos creativos y/o culturales que quieran ingresar en un proceso de laboratorio con sus proyectos.

***Herramientas a utilizar:***

orientadas al desarrollo integral del proyecto: recursos creativos, escénicos y técnicos, financiamiento, herramientas de asociativismo, modelos de circulación, e instrumentos de comunicación, entre otras.

***Sesiones:***

Cada proyecto contará con un/a referente, asesoría técnica, pitcheos, e instancias de capacitación y orientación generales. Los proyectos accederán a:



1. FORMACIÓN: Instancias de formación general programadas para la línea que serán de 1,5 horas de duración una vez a la semana.
2. REUNIONES CON REFERENTE: un mínimo de 1 sesión de 1 hora de duración semanal con su referente.
3. REUNIONES CON MENTORES/AS: un mínimo de 1 sesión de 1 hora de duración cada 15 días con cada mentor/es asignado/s al mismo.

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:** Se debe descargar el Formulario de Inscripción en: <https://montevideo.gub.uy/tango>, y enviarlo vía mail a [convocatoria.tango@imm.gub.uy](mailto:convocatoria.tango@imm.gub.uy) con ASUNTO: LABORATORIO (NOMBRE DEL PROYECTO)

### **LÍNEA 2 - Incubadora de emprendimientos culturales de TANGO**

La Incubadora propende a posibilitar a los/as artistas, emprendedores/as y/o empresarios/as el acceso a formación, capacitación y apoyo técnico para sus proyectos, además del seguimiento supervisado por un grupo de tutores/as, la búsqueda de fuentes de financiamiento, la disponibilidad del equipamiento cultural y la promoción de su proyecto con fines comerciales por parte del gobierno local.

Se dispone para empresas de base cultural y creativa del TANGO y hace referencia a los sectores de producción y distribución de bienes y servicios cuyo valor económico deriva de su valor cultural.

La Incubadora tiende a recibir proyectos ya iniciados y sigue los lineamientos tradicionalmente usados en procesos de incubación de emprendedores/as y/o empresas, pero contemplando las particularidades propias de los proyectos culturales y creativos.

#### **Objetivo:**

acompañar el diseño y puesta en marcha de proyectos, emprendimientos, empresas culturales y creativas comerciales asociadas al TANGO, generadoras de impacto económico y nuevos puestos de trabajo.

#### **Orientado a:**

emprendedores/as y/o empresas culturales/creativas que quieran desarrollar modelos de negocio con foco en las industrias creativas y culturales.

**Herramientas:**

de desarrollo de plan de negocios, marketing, comunicación, de sostenibilidad y estrategias de crecimiento e internacionalización, entre otras.

**Sesiones:**

Cada proyecto contará con un/a referente, asesoría técnica, pitcheos, e instancias de capacitación y orientación generales. Los proyectos accederán a:

1. FORMACIÓN: Instancias Formación General programadas para la línea que serán de 1,5 horas de duración una vez a la semana.
2. REUNIONES CON REFERENTE: Un mínimo de 1 sesión de 1 hora de duración semanal con su referente.
3. REUNIONES CON MENTORES/AS: Un mínimo de 1 sesión de 1 hora de duración cada 15 días con cada mentor/es asignado/s al mismo.

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN:** Se debe descargar el Formulario de Inscripción en: <https://montevideo.gub.uy/tango>, y enviarlo vía mail a [convocatoria.tango@imm.gub.uy](mailto:convocatoria.tango@imm.gub.uy) con ASUNTO: INCUBADORA (NOMBRE DEL PROYECTO)

**4. SELECCIÓN Y RESULTADOS**

Basándose en los perfiles anteriormente mencionados se organizará una convocatoria abierta orientada a proyectos para la línea Laboratorio y para la línea Incubación, que serán seleccionados por una comisión nombrada por la IM a estos efectos.

Los proyectos presentados serán seleccionados de acuerdo a:

- A. Que se compruebe que es un proyecto en curso o avanzado en su etapa de desarrollo.
- B. Que correspondan a la línea a la que se presentan.
- C. Que tengan mayor probabilidad de éxito en este proceso y tengan las condiciones para pasar por las metodologías de laboratorio e incubación.
- D. Su proyección de impacto en la medida que contemplen algunas de las siguientes variables:
  - Incorporar componentes y estrategias de innovación cultural o creativas de proceso o producto.
  - Desarrollar nuevos públicos y audiencias para la cultura.
  - Obtener mayor información proveniente del campo de los consumos culturales.

- Diseñar nuevas propuestas de accesibilidad cultural que promuevan la inclusión.
- Aplicar las nuevas tecnologías al campo de la cultura.
- Incorporar recursos provenientes de las nuevas narrativas digitales.
- Producir impacto económico en su territorio.
- Crear nuevos puestos de trabajo de calidad.
- Generar valor e impacto en otros campos no relacionados directamente, como el turismo, desarrollo urbano, economía local y regional, salud, ciencia, educación, deporte o medio ambiente, entre otros.

Los/as inscriptos/as serán clasificados y ordenados en una lista de prelación que la integrarán quienes se presenten al llamado y cumplan con los requisitos necesarios, ordenados, según los criterios de selección, de acuerdo a cuáles proyectos tengan mayor adaptación a la metodología de Laboratorio o Incubadora (según el caso).

**Se seleccionarán los proyectos de la siguiente manera:**

**I** - La mesa seleccionadora, según los criterios del llamado, ordenará, calificando a todos los proyectos que cumplan con las bases y requisitos de las mismas, en orden descendente de adaptabilidad a cada línea del llamado.

**II** - La mesa seleccionadora generará una lista de prelación.

**III** - Se determinará quiénes ingresarán en los procesos de Laboratorio o Incubación, del lugar 1 de la lista y hasta completar el total de proyectos que participarán según el monto previsto de financiación de las acciones del llamado, estableciéndose duración del proceso para el proyecto (hasta 3 meses) y línea seleccionada (Incubación o Laboratorio).

La mesa seleccionadora estará compuesta por 5 integrantes.

Los resultados de la convocatoria serán notificados a los/as seleccionados/as vía mail y serán inapelables.

Los/as participantes podrán pedir una devolución sobre su actuación a los/as integrantes de la mesa.

Cerrada la convocatoria, el Jurado tomará un máximo de 15 días hábiles para publicar la lista de prelación y seleccionados para participar de las líneas.

Las instancias de formación, serán abiertas a la participación en carácter de “oyente”, a todos/as quienes deseen concurrir, previa inscripción.

## E. DINÁMICA DE TRABAJO

### **Referentes del proyecto.**

Cada proyecto contará con un/a referente que organizará la agenda de actividades de su plan de incubación o laboratorio y realizará el seguimiento integral del proceso en todas sus etapas.

### **Mentores.**

De acuerdo al perfil del proyecto, se podrán sumar mentores/as de diversos perfiles del campo de la cultura en general y de otros campos (como negocios, marketing, deporte, turismo, educación, ciencia, salud, urbanismo, etc.), referentes del ámbito privado, cámaras empresariales, expertos/as en producción artística o modelos de negocio, quienes harán el “apadrinamiento” y asesoramiento sobre el proyecto de acuerdo a sus distintas necesidades y podrán identificar amenazas y oportunidades para los mismos, acompañando el proceso desde su rol de expertos.

### **Proceso de incubación (para Laboratorio de proyectos artísticos e Incubadora de emprendimientos culturales).**

Cada proyecto seleccionado contará con un plan de incubación o laboratorio que funcionará como hoja de ruta para el proceso integral, que durará entre 1 y 3 meses, desarrollando su FASE I, según su grado de complejidad y envergadura.

Una vez seleccionado el proyecto, el proceso de incubación o laboratorio se compondrá de las siguientes etapas:

1. Elaboración del plan de trabajo entre el referente de proyecto y el/la artista / emprendedor/a /empresario/a.
2. Identificación de mentores/as expertos/as para el proyecto.
3. Capacitación en conocimiento necesario para la ejecución del proyecto.

4. Asesoría permanente en el desarrollo del proyecto y en la toma de decisiones estratégicas asociadas al mismo.
5. Participación en el plan de capacitación general de Laboratorio o Incubadora.
6. Gestión de oportunidades, redes institucionales y comerciales para el testeo e implementación final del proyecto.
7. Acompañamiento para el crecimiento y expansión del proyecto con socios estratégicos del sector público-privado del ámbito nacional e internacional.

*La Intendencia de Montevideo brindará la logística necesaria para llevar a cabo el proceso.*

## **5. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los/as seleccionados/as darán por aceptadas las condiciones establecidas en estas bases por el solo hecho de presentarse a la convocatoria, exonerando a la Intendencia de Montevideo de cualquier reclamo derivado de las mismas.

Asimismo, aceptarán toda resolución de cualquier imprevisto no contemplado en éstas, que adopte la Comisión de Seguimiento del Llamado, así como la determinación del alcance e interpretación de las allí previstas.

## **6. CIRCUITOS E INTERNACIONALIZACIÓN**

La GERMINADORA contará con una plataforma para la internacionalización de sus proyectos incubados, mediante convenios a realizarse con organismos internacionales e instituciones en otros países. Estos organismos conformarán la red de apoyo internacional con los socios estratégicos detallados anteriormente, gracias a los cuales se podrá ampliar el horizonte tanto de los proyectos incubados como de la GERMINADORA como espacio institucional representado en el exterior.

Los alcances posibles de esta plataforma de internacionalización podrán abarcar las siguientes actividades:

- a) Intercambio de conocimiento: presencia de incubados/as y equipo de la GERMINADORA en encuentros organizados por organismos de cooperación internacional. Asimismo, los referentes de estos

organismos internacionales serán invitados/as como conferencistas a los foros y conferencias magistrales que se organizan.

**b)** Intercambios internacionales: se impulsarán acuerdos para co-producir exposiciones, proyectos escénicos y/o audiovisuales a los efectos de generar una programación cruzada entre GERMINADORA de Uruguay y las instituciones de otros países que estén asociadas a esta red.

## **7. BENEFICIOS PARA LOS PROYECTOS EN INCUBADORAS O LABORATORIOS**

Los proyectos seleccionados para ser incubados en GERMINADORA serán acompañados en el desarrollo de todos los aspectos del emprendimiento (procesos creativos, viabilidad, negocios, comunicación, redes y diseño de la experiencia del usuario). Serán beneficiados por la oportunidad de ser parte de un espacio único para la creación y la innovación.

Esta convocatoria no supone aporte económico alguno para los proyectos seleccionados.

La oferta de GERMINADORA estará compuesta por:

- a)** Lugares de trabajo en espacios abiertos o virtuales.
- b)** Utilización de instalaciones y servicios, y participación en sus actividades de formación y divulgación de conocimiento.
- c)** Seguimiento personalizado de su plan guiado por un referente de proyecto y un equipo de mentores/as (programa de incubación o laboratorio).
- d)** Posibilidad de acceso a financiamiento para el programa de incubación y para viabilizar su proyecto.
- e)** Vinculación con la red de socios internacionales que formarán parte de la plataforma de internacionalización.
- f)** Oportunidad de testear sus proyectos en la agenda de programación, públicos y plataformas institucionales de la GERMINADORA.

**8. BENEFICIOS PARA SOCIOS ESTRATÉGICOS:**

Los socios estratégicos (empresas, instituciones nacionales e internacionales, organismos de cooperación internacional) serán parte de un programa de impulso de la creatividad y la innovación, orientado también a impactar en el seno de su propia organización.

Su participación activa se verá reflejada a través de las siguientes actividades y herramientas:

- a) Conformarán el comité de selección de los proyectos incubados.
- b) Sus equipos serán miembros del equipo de mentores/as de proyectos.
- c) Participarán a través del aporte de referentes, mentores/as e instalaciones.
- d) Desarrollarán, en conjunto con GERMINADORA y sus incubados, seminarios de creatividad para inspirar a sus propios y equipos y/o clientes.
- e) Aumentarán su capacidad de innovación, en permanente contacto con los incubados de la GERMINADORA, descubriendo nuevas metodologías de trabajo ágiles y creativas.
- f) Asociará su marca a la innovación y creatividad, presentando sus nuevos productos y servicios ante prensa, accionistas, inversores y clientes en las instalaciones de la GERMINADORA.
- g) Vivirán experiencias artísticas, participando de espectáculos, exposiciones y otros eventos a programarse desde la GERMINADORA.

Los beneficios mencionados en el numeral 7 y 8 serán determinados conforme a disponibilidad.





**9. DERECHOS DE AUTOR, IMAGEN, REPRODUCCIÓN Y OTROS:**

Los/las postulantes son los responsables exclusivos de cualquier reclamación que en cualquier momento pudiera realizarse sobre la autoría y originalidad de los proyectos artísticos/emprendimientos, así como sobre la titularidad de todos los derechos que ostenten, exonerándose de responsabilidad a la IdeM.

La IdeM se reserva el derecho de realizar registros fotográficos, audiovisuales, etc. de la obra como tal, así como a sus autoras/es para fines de documentación, educación y publicidad sin que esto implique para la IdeM un pago o compensación adicional alguna.

Por el solo hecho de presentarse al llamado, todos los participantes de los proyectos artísticos/emprendimientos incluido/a el/la/los responsable/s del proyecto, aceptan no tener derecho a reclamo patrimonial de especie alguna contra la IdeM en virtud de la reproducción autorizada, sin perjuicio del derecho moral que les corresponda de solicitar el reconocimiento de su paternidad intelectual sobre la creación artística.

**10. DECLARACIÓN:**

Los/las postulantes, declaran que los datos y documentación entregada en la IdeM son auténticos y comprobables y que suscribirán la declaración jurada que luce como anexo 1.

***ANEXO 1***

*Montevideo,.....-*

*Quien suscribe:.....titular de la cédula de identidad N°....., con domicilio en ....., en calidad de ..... y en el marco de la Convocatoria "CULTIVA TANGO" DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y EMPRENDIMIENTOS CULTURALES, declaro bajo juramento que se conocen y aceptan las disposiciones que surgen de las bases y que se cumple con todos los requisitos necesarios para la presentación a la convocatoria y especialmente que no existe restricción ni impedimento alguno, conforme las restricciones contenidas en el numeral 3.*



*Manifiesto, asimismo, que la totalidad de los datos aportados son fidedignos, que conozco el alcance de lo declarado y que en caso de constatarse falsedad en lo declarado, será pasible la responsabilidad penal pertinente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 239 del Código Penal que expresa: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de documento público, ante funcionario público, prestare declaración falsa sobre identidad o estado, o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.”*

.....

*FIRMA*

.....

*ACLARACIÓN*